



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 NOV. 2003

RES.H.Nº 1510-03

EXPTE.Nº 4.389/03.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Antropología, Plan de Estudios-2000, María Luna de la Cruz, LU.Nº 705.969, solicita equivalencia de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Antropología informa sobre la equivalencia a otorgar;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 489/03, aconseja aprobar el anteproyecto elevado por Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día: 28-10-03)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia de materias a la alumna de la Carrera de Antropología, María Luna de la CRUZ, LU.Nº 705.969, Plan de Estudios-2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

ANTROPOLOGÍA -P/2000	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - Ciclo Básico Común.-	NOTA	FECHA
FUNDAMENTOS DE ANTOPOLOGIA SOCIAL - Lic. Virginia Sosa.	ANTROPOLOGÍA -- (equivalencia parcial) deberá presentar una monografía sobre la totalidad de los temas de la Unidad 3 del programa vigente, hasta el 31/03/04.	10 diez	31-12-00

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que el reconocimiento otorgado en el artículo anterior, estará condicionado al cumplimiento de las correlativas que establezca el plan de estudios.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

446-03

PROF. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



LIC. E. CATALINA BOLIUBASTICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.